Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 917/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Julia ARAGÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 917/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 917/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Matemática

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Superior, en forma simultánea con su correlativa Análisis Matemático II, a la alumna María Julia ARAGÓN, Legajo N° 15579, de la carrera Ingeniería Hidráulica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Acústicas y Hormigón Armado I, con anterioridad a sus correlativas Física II y Estabilidad III, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2783/2015

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior